



TRIBUNA

Maduro y la separación de poderes

Lunes 22 de febrero de 2016, 20:25h

Los politólogos siguen valiéndose de conceptos tradicionales, pero la realidad supera la Ciencia de la Política. También en este campo tiene razón Julius von Kirchmann: la realidad política convierte bibliotecas enteras en basura.



ENRIQUE ARNALDO
Catedrático y Abogado
331 artículos

Formalmente Venezuela es una democracia, y buena prueba de ello es que acaban de celebrarse unas elecciones parlamentarias en las que ha triunfado de calle la oposición.

Nada más constituida la nueva Asamblea Nacional, al Presidente Maduro (¡qué apellido más inconsecuente con el personaje!) se le ocurre dictar un decreto de emergencia económica nacional (como si no llevara años el país en tal situación de excepción) que permite al Ejecutivo hacerse con todo el poder. Del todo el poder para el pueblo al todo el poder para el líder.

La separación de poderes, elemento nuclear de la democracia, ha saltado por los aires porque el Parlamento quede fuera del sistema político, como mero elemento ornamental, formal. No ha sido suprimido porque el régimen bolivariano necesite seguir viviendo de la apariencia, de la forma sin contenido.

La cuadratura del círculo la ofrece el Tribunal Supremo de Justicia, formado por obedientes del madurismo que no sirven a la idea de Derecho sino a las instrucciones de quien les ha designado. Este Tribunal acaba de firmar la sentencia de muerte del principio de supremacía de la Constitución y de la separación de poderes, y lo ha hecho de forma burda y vergonzante.

El artículo 339 de la Constitución venezolana dice que "el decreto que declara el estado de excepción deberá ser sometido a la Asamblea Nacional para su consideración y aprobación". Pues bien, la Asamblea lo rechazó por amplísima mayoría. El Gobierno madurista acudió a su amparo, sabedor de que lo encontraría, y ese Tribunal –que debería cambiarse el nombre- ha dicho que no hace falta la aprobación parlamentaria para que entre en vigor. Estas son sus palabras: "El control político de la Asamblea sobre los decretos que declaren estados de excepción no afecta a la legitimidad, validez, vigencia y eficacia jurídica de los mismos".

Se debieron quedar los miembros (no puede utilizarse debidamente el nombre de magistrados para llamar a quiénes están al servicio de una idea distinta de la del Derecho) tan panchos con semejante interpretación. Donde la Constitución dice digo escribo Diego y luego me fumo un puro. La burla es de tal calado que solamente nos cabe, como en La Codorniz, mandar a la cárcel de papel a sus autores. A otros les corresponderá, en este mundo o en otro, exigirles otro tipo de responsabilidades.

Nicolás Maduro Venezuela

¿Te ha parecido interesante esta noticia? Sí (3) No(1)

+ 0 comentarios



Luis María Anson
Presidente de EL IMPARCIAL



ÚLTIMAS NOTICIAS

- GP México. Max Verstappen gana y Lewis Hamilton sobrevive
- El Mallorca empató dos veces al Elche | 2-2
- El Atlético aumenta su desconfianza contra el Valencia | 3-3
- GP Algarve. Acosta, perla española del motor, campeón histórico de Moto3
- NBA. La última jugada asombrosa de Doncic en Estados Unidos

EDITORIALES

- Sánchez y sus socios, envabietados por el éxito de Ayuso
- Casado tiene razón: los presupuestos son falsos, radicales y ruinosos



VÍDEOS

- NBA. La última jugada asombrosa de Doncic en Estados Unidos
- Cincuenta días de erupción: el volcán de Cumbre Vieja redobla su actividad
- Yolanda Díaz prepara su plataforma electoral con Colau y Oltra, pero sin Podemos
- Una impresionante granizada cubre de blanco Cala Rajada, en Mallorca



ENTRA Y DESCUBRE
TODO LO QUE TE OFRECE
TU CIUDAD

